



México, D. F., a 10 de agosto de 2015
Comunicado de Prensa CGCP/234/15

DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN AL IMSS, POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE UNA MUJER QUE PERDIÓ AL PRODUCTO DE GESTACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 32, EN EL DF

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 24/2015, dirigida al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el caso de una mujer de 36 años de edad que perdió al producto de la gestación en el Hospital General de Zona 32 “*Doctor Mario Madrazo Navarro*” del IMSS, en el Distrito Federal.

Este Organismo público autónomo acreditó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a vivir una vida libre de violencia obstétrica y al trato digno en agravio de la mujer, por actos y omisiones atribuibles a servidores públicos del mencionado nosocomio, las cuales derivaron en la afectación y pérdida del producto de la gestación.

Por ello, la CNDH recomendó reparar el daño ocasionado a la víctima con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el personal de ese nosocomio, que incluyan una indemnización o compensación y se le proporcione atención médica y psicológica.

También se le solicitó capacitación a todos los servidores públicos adscritos a ese Hospital General en materia de derechos humanos con perspectiva de género transversal, y sobre el conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas, así como adoptar medidas preventivas para garantizar que los expedientes clínicos estén integrados conforme a la norma oficial.

Deberá requerir al personal médico del hospital copia de la certificación y recertificación que tramite ante los Consejos de Especialidades Médicas, para acreditar la actualización, experiencia, conocimientos y habilidades suficientes para brindar un servicio médico adecuado, y además colaborar en la queja y denuncia de hechos que la CNDH presente ante el Órgano Interno de Control del IMSS y ante la Procuraduría General de la República, respectivamente, contra los servidores públicos involucrados, así como inscribir a la agraviada en el Registro Nacional de Víctimas, para que tenga, en lo conducente, acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

La víctima acudió al referido hospital ante la persistencia de un dolor abdominal; se le encontró con embarazo de 20.4 semanas de gestación y los médicos tratantes omitieron realizar una semiología del dolor que presentó, por lo que no diagnosticaron la apendicitis aguda y el embarazo de alto riesgo, por lo tanto, se le practicó intervención quirúrgica correspondiente, habiéndose perdido el producto de la gestación.

La Recomendación 24/2015, que ya fue debidamente notificada a su destinatario, puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx